



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

Visto la Resolución N° 2227/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Silvio BELZUZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al capítulo 8 punto 8.2.1 inciso 3) de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2227/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2227/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Fluidos y Ensayo de Materiales, y el examen final de Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales, al alumno Adrián Silvio BELZUZ, legajo N° 07-76019-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 779/2000

U.T.N.
E.A.
<i>rg</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C